



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1077 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 22987/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. María Luisa Escrich eleva la presentación de la agente María Jimena Vila, por medio de la cual solicita el pago retroactivo correspondiente al cargo de Prosecretaria Administrativa a partir del 2 de agosto de 2013.

Que la mencionada agente fue promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado PCyF N° 20 mediante Resolución de Presidencia N° 908/13 de fecha 9 de septiembre del año en curso.

Que conforme lo manifestado por la agente Vila, la Dra. Luisa María Escrich, titular del Juzgado PCyF N° 20 y la Dra. Carla Cavaliere, quien en ese momento se encontraba a cargo del mismo Juzgado, la agente en cuestión ha prestado funciones en dicho cargo desde el 2 de agosto de 2013.

Que atento lo expuesto, corresponde efectuar una aclaración sobre el particular.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

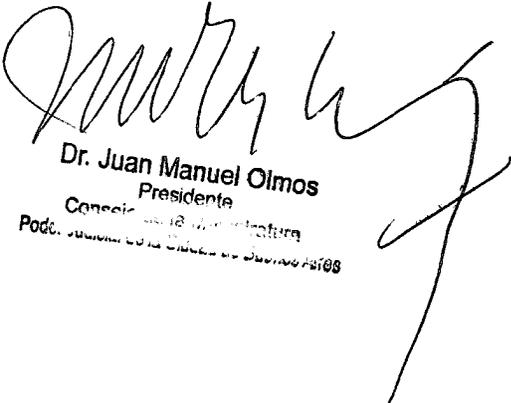
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aclarar que la agente María Jimena Vila se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, desde el 2 de agosto de 2013, cargo al que fue promovida mediante Res. Pres. N° 908/13.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1077 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires